

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00224-00
ACCIONANTE:	YEIMY AMAYA SÁNCHEZ
ACCIONADO:	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

La señora **YEIMY AMAYA SÁNCHEZ**, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra el **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al trabajo.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por la señora **Yeimy Amaya Sánchez**, quien actúa en nombre propio contra el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**.

SEGUNDO: Notifíquese mediante correo electrónico al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, haciéndole entrega de copia del escrito presentado por la accionante, advirtiéndole que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, debe presentar un informe respecto los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitir toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíquesele que en el evento que se presente silencio por parte de dicha entidad, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REQUIÉRASE al Señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social para que informe el estado de los compromisos adquiridos en reunión celebrada el pasado 9 de junio de 2021, así como para que informe las actuaciones adelantadas en cumplimiento de la *“POLITICA PUBLICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y*

CONTROL DEL TRABAJO – COMPROMETIDOS CON EL TRABAJO DECENTE 2019 – 2030” y de lo normado en la ley 10 de 1991 y en el Decreto 1100 de 1992.

CUARTO: VÍNCULASE en calidad de accionada al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**.

QUINTO: Notifíquese en forma personal al señor Director del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NACIONAL - SENA**, haciéndole entrega de copia del escrito presentado por el accionante, advirtiéndole que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, debe presentar un informe respecto los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitir toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíquesele que en el evento que se presente silencio por parte de dicha entidad, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

SEXTO: REQUIÉRASE al Director Nacional del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NACIONAL - SENA**, para que informe el estado actual del Plan Operativo de fecha 7 de marzo de 2021 de Empresas Asociativas de Trabajo (hecho 5), así como las actuaciones que ha adelantado para dar cumplimiento a la *“POLITICA PUBLICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO – COMPROMETIDOS CON EL TRABAJO DECENTE 2019 – 2030”* y a lo normado en la ley 10 de 1991 y en el Decreto 1100 de 1992.

SÉPTIMO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

OCTAVO: Notifíquese a la accionante este proveído mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

RHGR

Expediente No. 11001-33-34-006-2021-00224-00
Accionante: Yeimy Amaya Sánchez
Acción de tutela

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06089a8b88deb56a99b609d0bdb285094dd5eb7472b4d8458d0f552e4663832c**

Documento generado en 29/06/2021 11:07:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>